

**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS O CANDIDATAS
A OCUPAR LOS CARGOS DE FISCAL GENERAL Y FISCAL GENERAL ADJUNTO
DE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA**

RESOLUCIÓN A.N. Nº. 1-2023, aprobada el 25 de julio de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 134 del 26 de julio de 2023

RESOLUCIÓN A.N. Nº. 1-2023

**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS O CANDIDATAS
A OCUPAR LOS CARGOS DE FISCAL GENERAL Y FISCAL GENERAL ADJUNTO
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que es atribución de la Asamblea Nacional, elegir al cargo de Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto de la República, conforme lo dispone el artículo 138 numeral 9) de la Constitución Política de la República de Nicaragua y de los artículos 81 numeral 6), 141 de la Ley No. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo".

II

Ante el cumplimiento del periodo para el que fueron electos el Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto de la República del Ministerio Público, corresponde a la Asamblea Nacional convocar para el proceso de elección.

POR TANTO,

La Asamblea Nacional de acuerdo a las atribuciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política y la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo, con sus reformas incorporadas.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar al Presidente de la República y a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional para que presenten candidatos y candidatas para ser electos

como Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto de la República.

SEGUNDO: Las propuestas de los candidatos y candidatas deberán ser presentadas con los documentos necesarios que demuestren la idoneidad para ocupar los cargos, ante la Secretaría Legislativa de la Comisión Especial de Carácter Constitucional, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente resolución de convocatoria en La Gaceta, Diario Oficial.

TERCERO: La presente Resolución de Convocatoria se publicará en un medio de comunicación social de circulación nacional, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.